CORPOURABÁ
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0182-2026
Fecha: 20-03-2026 Hora: 02:31 PM Folios:

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
T & O IDEA EMPRESARIAL S.A.S.
NIT. 900609134-9
MAIDA ROCIO MESTRA GONZÁLEZ, – Representante legal
C.C 1.027.961.749
Teléfono 3136559378
Correo electrónico: grupojpsas@gmail.com
Cra 1#103-32 La Playa – Turbo- Antioqula.

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Nos permitimos comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y expedición de tecnomecánicas para las motos de propiedad de CORPOURABA

1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre 2026 o hasta agotar el presupuesto, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II

Territorial Centro: Municipio de Apartadó
Territorial Caribe: Municipio de Arboletes
Territorial Nutibara: Municipio de Cañasgordas
Territorial Urrao: Municipio de Urrao

2. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La CORPORACION acepta el valor ofertado en SECOP II por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) IVA INCLUIDO.**, el cual es acorde al presupuesto.

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.02.008.32033203-0304.87142.1.0.01.1.2.3.1.01	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	Sobretasa – Participación ambiental	55	5.000.000
2.1.2.02.02.008.87142.1.0.01.1.2.3.2.23	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	Multas ambientales	134	8.819.400
2.1.2.02.02.008.87142.1.0.01.1.2.3.2.27	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	Venta de bienes y servicios con destinación esp	173	$ 26.180.600

3. FORMA DE PAGO:

CORPOURABA pagará mensualmente, por los servicios generados durante el mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:

1 Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4%
2 Pro Institución Universitaria Digital, de Antioquia IU- DIGITAL 0.4%

4. CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0022-2026.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) El contratista deberá disponer de maquinaria, insumos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la Corporación, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido
b) El contratista, debe cumplir con la prestación de los servicios de acuerdo a lo establecido en el punto 03 "Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos, de la presente solicitud.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

En el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada, por parte del supervisor del Contrato

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Consiste en el mantenimiento que debe hacerse a la moto con la revisión de kilometraje, de acuerdo al estado de cada vehículo.

Este servicio debe ser programado conjuntamente con el usuario que conduce la moto, e incluye las siguientes actividades

- Revisión de rodamientos delanteros y traseros (Engrase)
- Revisión de llantas (Calibración, Parchada)
- Cambio de Neumático (Tanto mano de obra como el insumo)
- Cambio de Aceite de Motor (Tanto la Mano de obra como el insumo)
- Cambio de Bujía (Tanto mano de obra como el insumo)
- Cambio de filtro de aire (Tanto mano de obra como el insumo)
- Revisión del sistema eléctrico
- Cambio de filtro de gasolina (Tanto mano de obra como el insumo)
- Revisión del sistema de frenos (Limpieza de bandas)
- Revisión de Guayas (Lubricar)
- Revisión de Cadena (Engrase, Lubricación o recorte)

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0182-2026
Fecha: 20-03-2026 Hora: 02:31 PM Folios:

Se contempla pago de mano de obra de forma separada en caso de que el servicio no conste de todos los ítems contemplados dentro del mantenimiento preventivo sino algunos ítems, como son cambio de Aceite, cambio de Batería, servicio de parcheo.

c) El contratista debe garantizar la revisión de los vehículos de la Corporación en los Centros de diagnóstico automotor (CDA) autorizados por el ministerio de transporte hasta obtener la aprobación (Documento de Tecno Mecánica). Se detallan las fechas

ITEM	TIPO MOTO	PLACA	MODELO -	UBICACIÓN ACTUAL	VTO TECNOMECANICA
1	Honda XR 125	MRQ86D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	21/11/2026
2	Honda XR 125	MRQ87D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	3/04/2026
3	Honda XR 125	MRQ88D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	13/06/2026
4	Yamaha XTZ125	VEF14D	2016	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes	5/08/20256
5	Yamaha XTZ125	VEF16D	2016	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	30/09/2026
6	Yamaha XTZ125	VEF17D	2016	TERRITORIAL URRAO- Urrao	20/01/2026
7	Yamaha XTZ125	NUP59E	2018	TERRITORIAL URRAO - Urrao	20/01/2026
8	Yamaha XTZ250	SDR92E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	02/07/2026
9	Yamaha XTZ250	SDR94E	2018	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes	14/07/2026
10	Yamaha XTZ250	SDR96E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	16/06/2026
11	Yamaha XTZ250	SDR98E	2018	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas	13/02/2026
12	Yamaha XTZ125	FVD32E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	23/09/2026
13	Yamaha XTZ125	FVD33E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	21/11/2026
14	Yamaha XTZ125	FVD34E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	26/08/2026
15	Yamaha XTZ125	FVD35E	2017	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas	25/03/2026
16	Yamaha XTZ125	FVD36E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	06/09/2026
17	Yamaha XTZ125	FVD37E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	27/11/2026
18	Honda XR 150	MPZ11G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	28/02/2026
19	Honda XR150	MPZ12G	2024	TERRITORIAL URRAO- Urrao	28/02/2026
20	Honda XR150 L	XUH03G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado	16/01/2027
21	Honda XRE300 ABS	XUH04G	2023	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas	15/01/2026

d) El contratista debe garantizar el Cambio de Batería cuando el vehículo lo requiera, incluyendo la mano de obra.
e) El contratista debe prestar los servicios, entre los días lunes a viernes y en casos críticos previa autorización del supervisor del contrato, prestar el servicio los fines de semana o días festivos
f) El contratista deberá realizar cuando se solicite y de acuerdo al desgaste que se presente, el cambio de las llantas (Nuevas) y los neumáticos, la entidad solicita:

Para las motos se solicitan llantas Mixtas

"Estas llantas están fabricadas para los dos terrenos, pavimentado y destapado. El labrado es más profundo y más continúo formando tacos, la temperatura de funcionamiento es bajo y son de caucho duro, llantas doble propósito (50/50)

Relación de referencias solicitadas Llantas nuevas para Motos (Con neumáticos e instaladas en cada moto)

Vehículo	Referencia	
Honda 125 y 150	110/90-19	Delantera
	110/90-17	Trasera
Suzuki GN	2.75/18	Delantera
	350/16	Trasera
Yamaha XTZ 125	90/90-21	Delantera
	110/80-18	Trasera
Yamaha XTZ 250	90/90-21	Delantera
	120/80-18	Trasera
Honda XRE300 ABS	90/90-21	Delantera
	120/80-18	Trasera

g) El contratista suministrara al supervisor del contrato la información requerida sobre los servicios prestados.
h) El contratista deberá asignar un empleado, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato.
i) El contratista debe garantizar la prestación del servicio en cada una de las territoriales de acuerdo a como se informa en el numeral 3 de la presente solicitud.

Se detalla ubicación de cada motocicleta a la fecha de presentación de esta solicitud.

ITEM	TIPO MOTO	PLACA	MODELO -	UBICACIÓN ACTUAL
1	Honda XR 125	MRQ86D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
2	Honda XR 125	MRQ87D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
3	Honda XR 125	MRQ88D	2015	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
4	Yamaha XTZ125	VEF14D	2016	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes
5	Yamaha XTZ125	VEF16D	2016	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
6	Yamaha XTZ125	VEF17D	2016	TERRITORIAL URRAO- Urrao
7	Yamaha XTZ125	NUP59E	2018	TERRITORIAL URRAO - Urrao
8	Yamaha XTZ250	SDR92E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
9	Yamaha XTZ250	SDR94E	2018	TERRITORIAL CARIBE- Arboletes
10	Yamaha XTZ250	SDR96E	2018	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
11	Yamaha XTZ250	SDR98E	2018	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas
12	Yamaha XTZ125	FVD32E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
13	Yamaha XTZ125	FVD33E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
14	Yamaha XTZ125	FVD34E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
15	Yamaha XTZ125	FVD35E	2017	TERRITORIAL NUTIBARA - Cañasgordas
16	Yamaha XTZ125	FVD36E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
17	Yamaha XTZ125	FVD37E	2017	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
18	Honda XR 150	MPZ11G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado
19	Honda XR150	MPZ12G	2024	TERRITORIAL URRAO- Urrao
20	Honda XR150 L	XUH03G	2024	TERRITORIAL CENTRO - Apartado

l) El contratista debe informar al conductor del vehículo y/o al supervisor, fecha y hora de la posible entrega.
m) El contratista debe incluir el servicio de: Parcheo, vulcanizada, rotación, montaje diagnóstico de alineación, diagnóstico de seguridad de las llantas y vida útil de las mismas y dar indicaciones para los conductores en temas relacionados con el conocimiento y buen mantenimiento de las llantas.
n) Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
o) Responder por el uso inadecuado que se les dé a los vehículos al momento de las intervenciones.
p) No disponer de los vehículos para uso personal, solo en lo que concierne al mantenimiento realizado.
q) Entregar las motos solo al personal autorizado por el supervisor del contrato.
r) El contratista debe garantizar que los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con garantía de 6 meses.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

6. SANCIONES: Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

7. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

8. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

9. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.s. de la Ley 1474 de 2011.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281022, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

ALEXIS CUESTA
Director General

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre	Hector Eloy Mena Cuesta	Manuel Arango Sepúlveda	Juliana Chica Londoño
Firma			